



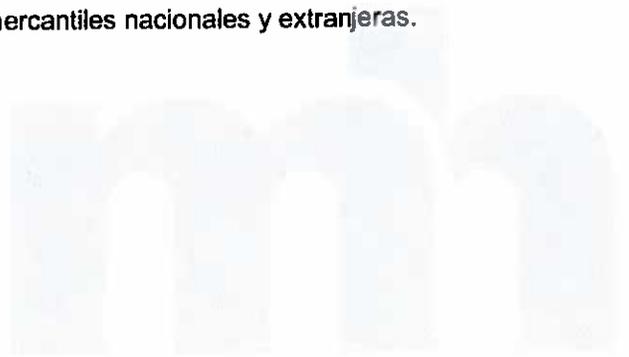
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Dirección General de Presupuesto Nacional

## 1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

La Contraloría General de la República es la Institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, lo cual según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

Respecto a su ámbito de competencia, de conformidad con su marco constitucional y legal, la Contraloría General de la República ejerce su competencia sobre todos los entes y órganos que integran la Hacienda Pública, así como tiene competencia facultativa sobre todos los entes públicos no estatales de cualquier tipo (aquellos que están sujetos en mayor o menor medida a un régimen de derecho público en razón de las funciones que desempeñan, tales como: colegios profesionales, la Liga de la Caña, entre otros.); los sujetos privados que sean custodios o administradores de fondos públicos (asociaciones, fundaciones y otros receptores de fondos públicos transferidos por instituciones de la Administración Pública) y actividades públicas (tales como la entrega de bienes y servicios, el soporte a la entrega de éstos, así como la administración de recursos del Gobierno); de los entes y órganos extranjeros integrados por los entes u órganos públicos costarricenses (bancos BICSA y BCIE por ejemplo, en el tanto hayan recibido recursos o les hayan sido puestos los mismos a su disposición por acuerdos específicos) e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.



## 2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos autorizados y ejecutados para 2017, con ingresos corrientes y de financiamiento (001, 280).

**Cuadro 2.1**  
**Contraloría General de la República**  
**Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado por Partida Presupuestaria**  
**Al 31 de diciembre 2017**

Partida	2017		
	AUTORIZADO (Ley N.º 1111 y M.F.)	EJECUTADO*	%EJECUCIÓN
0-Remuneraciones	18.386.668.000	17.902.616.042	97,3
1-Servicios	1.103.638.900	925.914.864	83,9
2-Materiales y Suministros	108.485.100	79.069.842	72,9
3-Intereses y Contabilas	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-
5-Bienes Duraderos	597.615.000	552.862.059	92,5
6-Transferencias Corrientes	736.793.000	520.679.030	65,3
7-Transferencias de Capital	200.000	129.921	65,0
8-Amortización	-	-	-
9-Quantia Especialas	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>21.003.400.000</b>	<b>19.981.301.799</b>	<b>95,1</b>
Recursos de crédito público externo	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21.003.400.000</b>	<b>19.981.301.799</b>	<b>95,1</b>

\* Ejecutado: corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios en conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Respecto al nivel de ejecución presupuestaria alcanzado en 2017, el mismo se mantiene en un porcentaje similar al del año anterior, específicamente un 0,15% por debajo del alcanzado en 2016. A criterio de la institución, este nivel se considera positivo, teniendo presente que los compromisos no devengados para hacerle frente a pagos de bienes y servicios no cancelados en 2017 que se trasladan para el presupuesto aprobado en 2018, corresponden a un 0,11% de la asignación presupuestaria (¢23,9 millones), el mismo porcentaje que se presentó en 2016.

**Cuadro 2.2**  
**Contraloría General de la República**  
**Factores que incidieron en la ejecución presupuestaria en partidas con**  
**ejecución igual o menor a 90%**  
**al 31 de diciembre de 2017**

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
1- Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución en el consumo de agua y en publicaciones en la Gaceta.</li> <li>-El uso de Mer-link no implica erogaciones adicionales en que había que incurrir con la plataforma de compras que se utilizaba.</li> <li>- El proyecto compartí la Ruta contribuyó al traslado hacia las Instituciones.</li> <li>-Herramientas tecnológicas permitieron revisión de documentos desde la oficina sin requerir traslados a las instituciones.</li> <li>-Algunos viáticos al exterior fueron cubiertos por terceros.</li> <li>-Se postergó para febrero 2018 la revisión del seguro contra incendios y se pagó una menor prima para vehículos actualizando el valor asegurado al de mercado.</li> <li>-Los reajustes de precios (servicios médicos, seguros de incendio,entre otros) fueron menores de lo esperado.</li> <li>-Se utilizaron 11 dispositivos de internet y no los 50 previstos en telecomunicaciones.</li> </ul>	<p>El cambio en tecnologías ayudó a consumir menos recursos, lo cual ha sido efectivo en materia de Desarrollo Sostenible.</p> <p>La aplicación de medidas que generan ahorro, entre ellas la práctica de racionalización del gasto, el uso de la firma digital y la gestión de Cero Papeles, ha sido significativa para la institución.</p>
2- Materiales y Suministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los materiales para remodelaciones y mantenimiento correctivo fueron menores.</li> <li>- La adquisición de suministros se realiza por demanda, lo cual permite comprar las cantidades requeridas.</li> <li>- El uso de firma digital y la gestión de Cero Papeles también contribuyeron a la racionalización del gasto.</li> </ul>	No se ejecutaron algunos recursos en atención a las medidas de contención del gasto, lo cual representó un esfuerzo para priorizar las necesidades Institucionales.
6- Transferencias Corrientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una modificación en los plazos de contratos de becas en el Doctorado en Derecho, provocó que los pagos por concepto de matrícula se trasladaran para 2018, no se cubrieron la totalidad de las certificaciones de funcionarios que se habían presupuestado.</li> <li>- La cantidad de jubilados fue menor a la estimada.</li> <li>-El pago de subsidios por incapacidad fue menor a lo previsto.</li> </ul>	En este caso, la contención del gasto representó un esfuerzo para priorizar las necesidades y postergar las que no eran imprescindibles; sin embargo la consecución de algunas metas se vio afectada, aunque la programación estratégica de la institución no se afectó.
7- Transferencias de Capital	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El pago del marchamo ecológico para fortalecer el programa de Bandera Azul fue inferior al estimado.</li> </ul>	La institución no continuará pagando el marchamo ecológico, sino que invertirá en bonos de carbono para alcanzar la Certificación de Carbono Neutralidad.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

## RESULTADOS DE LA GESTIÓN

### 2.1. Programas / Subprogramas con producción cuantificable

Los grados de cumplimiento de las unidades de medida de los productos se clasificaron de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplido	100%
Parcialmente cumplido	76% - 99%
No cumplido	0% - 75%

**Cuadro 3.1.1.**  
**Contraloría General de la República**

**Cantidad de productos y unidades de medida por programa/subprograma presupuestario y grado de cumplimiento**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Programa	Cantidad		Grado de cumplimiento de las unidades de medida		
	Productos	Unidad de medida	Cumplido	Parcialmente cumplido	No cumplido
Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	1	4	4	0	0
			4	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la Institución.

De conformidad con la información aportada por la Institución, el grado de cumplimiento de las metas de producción que se muestra, corresponde a las siguientes 4 unidades de medida:

- Estudios de fiscalización de los Servicios Públicos Críticos (SPC).
- Auditorías.
- Atención de recursos de objeción.

- Resolución de recursos de revocatoria contra el acto de apertura resuelto.

Cabe indicar que en todos los casos el porcentaje alcanzado fue igual o superior al 100%. La institución agrega que, con el producto de fiscalización se logra impactar la eficiencia en la gestión pública, en aras de mejorar la gestión del servicio público y, por ende, la satisfacción del interés colectivo, tal como lo plantea el Plan Estratégico Institucional 2012-2020 (PEI).

La efectividad de los indicadores de producto se catalogó según los siguientes parámetros:

Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos
Efectivo ( E )	Cumplido	100%	100%
Parcialmente Efectivo ( PE )	Parcialmente cumplido	76%- 99%	76%-99%
No Efectivo ( NE )	No cumplido	0% -75%	0%-75%

**Quadro 3.1.2**  
**Contraloría General de la República**

**Cantidad de productos e indicadores por programa/subprograma presupuestario y efectividad**

**Al 31 de diciembre de 2017**

Programa/Subprograma	Cantidad		Efectividad		
	Productos	Indicadores			
Fiscalización Superior de Hacienda Pública	1	3	2	0	1
			2	0	1

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

De conformidad con el cuadro anterior y la información suministrada por la Institución, se tiene que:

El órgano contralor definió tres indicadores asociados al producto denominado "**Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos**".

El primero de ellos, "**Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados**", forma parte de un proyecto derivado del PEI que contribuye específicamente al incremento de la eficiencia en la gestión pública, al priorizar acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión del servicio público, para la satisfacción del interés colectivo.

Para determinar los Servicios Públicos Críticos (SPC), se desarrolló un proceso metodológico en 2013 que obtuvo como resultado una lista de 22 SPC y se determinó como meta una cobertura del 80%, es decir 18 SPC que serían incorporados de manera gradual.

En línea con lo anterior, la metodología se actualizó en 2016, para incluir el vínculo de los SPC con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, planteados en 2015 por la Organización de las Naciones Unidas, en virtud del compromiso de las Entidades de Fiscalización Superior de contribuir a los esfuerzos nacionales para la implementación de dichos objetivos, mediante el seguimiento e identificación de oportunidades de mejora, que el ente Contralor realiza a través de auditorías de desempeño de los programas gubernamentales clave.

Como resultado, se amplió la lista a 25 SPC, de los cuales se pretende fiscalizar el 80%, 20 SPC, al término del año 2020, de conformidad con la meta del PEI y según lo establecido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2017, N° 9411. Lo anterior, conllevó a un cambio en la base para el cálculo del indicador.

Al finalizar el 2016, el total acumulado era de 11 SPC fiscalizados, a los que se adicionan 4 SPC fiscalizados durante 2017, para un total acumulado de 15 SPC, lo cual representa un 75% (15/20) que cumple con la meta establecida a 2017, para un nivel de cumplimiento del indicador del 100%.

Los 15 servicios públicos cubiertos entre los años 2014 y 2017 son los siguientes:

- Abastecimiento de agua potable: Suministro por entes operadores.
- Alcantarillado sanitario.
- Consulta externa: Medicina General.
- Educación secundaria: Horario diurno y presencial.
- Educación secundaria: Especialización técnica.
- Educación secundaria: Ofertas educativas de formas presenciales y no presenciales.
- Energía eléctrica: Generación pública.
- Protección ciudadana: Prevención de la inseguridad ciudadana.
- Protección ciudadana: Contra el tráfico y consumo de drogas.
- Salud pública: Prevención y atención de epidemias.
- Transportes por carretera: Infraestructura vial.
- Vivienda y asentamientos humanos: Bono de vivienda o bono crédito.
- Vivienda y asentamientos humanos: Planificación urbana.
- Vivienda y asentamientos humanos: Recolección, depósito y tratamiento de residuos.
- Atención en servicios hospitalarios de emergencia.

Conforme a la metodología establecida, este indicador califica como No Efectivo, por cuanto alcanzó un nivel de cumplimiento del 100%, en contraste con un nivel de ejecución de recursos del 85%.

No obstante, un análisis de las justificaciones aportadas por la institución, muestra que la subejecución es consecuencia en gran parte de medidas de racionalización y contención del gasto efectuadas para contribuir con las finanzas públicas, como son la priorización de gastos, la posposición de otros, la política cero papeles, el cambio de tecnologías; es decir, como lo aprecia la institución, no solo se logró eficacia en la generación de los productos esperados, sino también una mayor eficiencia en el uso de los recursos asignados. En adición a lo anterior, se debe precisar que la presupuestación de recursos se basa en estimaciones que por lo general se aproximan pero no son exactas, en razón de que la ejecución se encuentra expuesta a múltiples factores, algunos de los cuales escapan del ámbito de control de la institución.

En punto a lo anterior, la institución indicó que las diferentes áreas de fiscalización mantendrán sus esfuerzos por el logro de sus objetivos, haciendo no solo una mejor estimación de los recursos públicos asociados, sino velando en todo momento por el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos asignados.

El segundo indicador establecido corresponde a la **“Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley”**, que para el 2017 tenía una meta del 41%; al respecto, se indica que se tramitaron 782 recursos de ese tipo, de los cuales 422 fueron atendidos en un plazo menor de 10 días hábiles, lo cual representa un 54%, porcentaje que supera la meta programada, permitiendo que la Administración Activa se vea beneficiada con una respuesta más oportuna, como resultado de la eficiencia y prontitud con que se atienden este tipo de recursos.

El tercer indicador establecido corresponde al **“Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura”**. En el periodo se atendieron 7 recursos de revocatoria contra el acto de apertura, los cuales fueron presentados por 11 de los sujetos investigados. El promedio de atención de cada recurso fue de 6,3 días hábiles, mientras que la meta anual para la atención de cada recurso se estableció en un plazo menor o igual a 10 días hábiles, dado lo anterior, el resultado de la meta es de más de un 100%.

De conformidad con la metodología de clasificación de la efectividad establecida, el segundo y tercer indicador se califican como Efectivos; no obstante, llama la atención que en ambos casos, los recursos ejecutados fueron superiores a los programados.

Por otra parte, la Institución señala que los resultados alcanzados respecto a estos indicadores, le permitieron enfocar sus esfuerzos de fiscalización integral a la búsqueda de una mejora en la gestión del servicio público.

En relación con la gestión de los programas y su contribución con la Misión Institucional; se indica que los esfuerzos realizados durante el 2017 en la fiscalización de los servicios públicos críticos ofrecidos a la sociedad costarricense, constituyen una de las prioridades de la CGR en su afán por

contribuir en la mejora de la gestión de la Hacienda Pública, lo cual corresponde al mandato constitucional del órgano contralor y, por lo tanto, favorece la promoción de la eficiencia y la mejora de la gestión pública, el cumplimiento del marco jurídico y técnico aplicable, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la prevención de la corrupción.

Para el año 2017, la institución contó con las siguientes unidades de medida e indicadores:

**Cuadro 3.1.4**  
**Contraloría General de la República**  
**Cantidad programa y alcanzada de unidades de medida e indicadores**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

DESCRIPCION UNIDAD DE MEDIDA (UM) O INDICADOR (I)	CANTIDAD	
	PROGRAMADA	ALCANZADA
Fiscalización posterior de servicios públicos y críticos (UM)	4	4
Auditorías (UM)	89	101
Objeción resuelta (atención por demanda) (UM)	625	782
Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto (UM)	4	7
Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados (I)	75	75
Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley (I)	41	54
Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura (I) (en días)	10	6

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información suministrada por la institución.

### 3. OBSERVACIONES

Respecto a la información aportada en el análisis financiero, el órgano contralor hace referencia a la aplicación de políticas de ahorro, mismas que generaron disminuciones en el consumo de servicios básicos (agua, electricidad, entre otros), y suministros (materiales de construcción y suministros de oficina), lo cual evidencia los esfuerzos institucionales por hacer un uso racional de los recursos solicitados tratando que sean acordes con las prioridades institucionales y en apego al cumplimiento de su función fiscalizadora, situación que se ha traducido en la ejecución del 95.1% de los recursos que le fueron asignados para el ejercicio económico de 2017.

En relación con la programación presupuestaria, se resalta el esfuerzo de la institución por ajustarse a la normativa técnica y metodológica establecida por el rector en materia presupuestaria.

Se resalta el cumplimiento de los indicadores que miden aspectos esenciales de los servicios; pero preocupa que la mejora sensible de los resultados alcanzados tenga implicaciones de relevancia sobre la ejecución de los recursos financieros asociados; por ejemplo, en el caso de la "Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley" la meta esperada era 41 y la alcanzada fue 54; sin embargo, la ejecución de recursos necesaria para superar esa meta también se incrementó, pasando de ¢118,8 a ¢161,8 millones; una situación similar pero más onerosa, se presenta con el "Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura", fijado por ley en 10 días, pues al conseguir bajar a 6,3 días el tiempo promedio, el consumo de recursos se incrementó 3,4 veces respecto al monto programado, pasando de ¢1.620.000 a ¢5.562.000.

En atención a lo anterior, se recomienda al ente fiscalizador hacer un análisis costo/beneficio para la toma de decisiones que corresponda con respecto a las metas que se programen a futuro y la estimación de los recursos asociados.

		
<p>Elaborado por: Francinia Pérez Amador Analista Presupuestario Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes, DGNP</p>	<p>Revisado por: Fanny V. Morales Mendoza Coordinadora Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes, DGNP</p>	<p>V°B° por: José Luis Araya Alpizar Sub Director General Presupuesto Nacional</p>